

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 01 OCT. 1996

VISTO:

La Resolución n° 1016/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y  
CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución establece los créditos totales para el ejercicio 1996, por aplicación del Decreto 103/96 para las Universidades Nacionales;

Que el citado Decreto establece que las jurisdicciones y sus respectivas entidades dependientes del Poder Ejecutivo Nacional deberán producir una rebaja en los créditos distribuidos por la Decisión Administrativa n° 1;

Que a las Universidades Nacionales se les recortó un total de 5 millones de pesos del presupuesto de este año;

Que en virtud de la reducción presupuestaria destinada a solventar los gastos producidos por la reconstrucción e indemnizaciones de los Polvorines (Córdoba) y los incendios en los bosques del sur, correspondería a nuestra Universidad una quita de \$ 32.015 para el presente año;

Que la cifra representa comparativamente más de 50% de lo asignado a Ciencia y Técnica en el proyecto de presupuesto 1997 a nuestra Universidad;

Que nuestro presupuesto está de hecho sensiblemente deprimido respecto a cualquier valoración objetiva;

Que ya existen serias dificultades de funcionamiento por escasez de recursos;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad repudiar la medida, elevando copia de la presente al Consejo Interuniversitario Nacional;

POR ELLO:

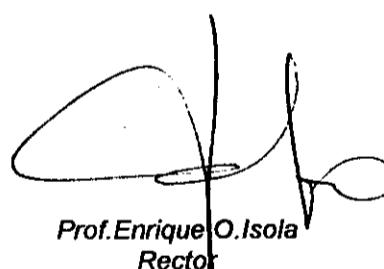
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°:** REPUDIAR la medida adoptada mediante Resolución 1016/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que establece la reducción del crédito vigente en la Partida Principal de Transferencias a las Universidades Nacionales.

**ARTICULO 2°:** ELEVAR copia de la presente al Consejo Interuniversitario Nacional.

**ARTICULO 3°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro. 108

ES COPIA